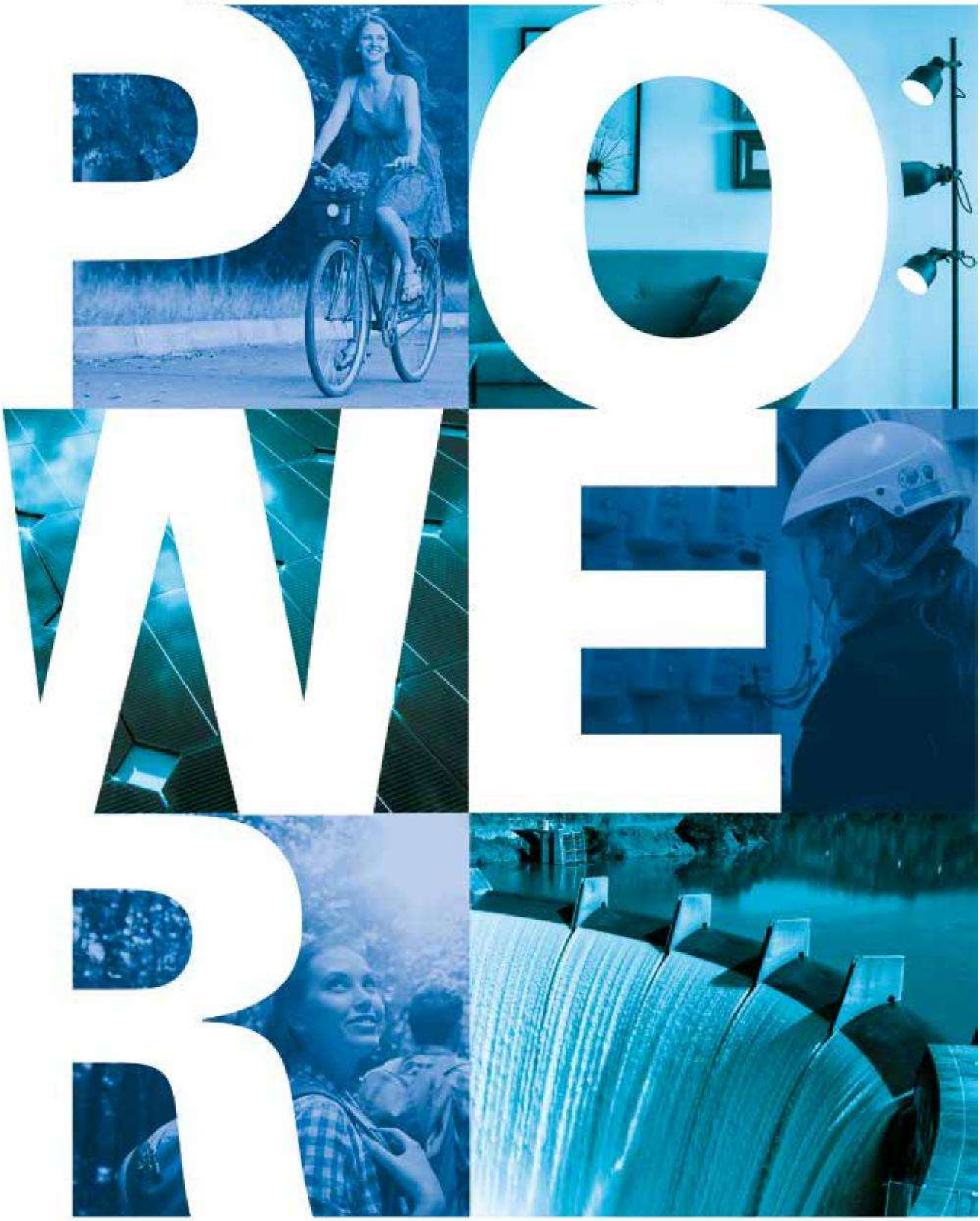

OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE.

WE EMPOWER SUSTAINABLE PROGRESS.

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. EUGENIA BIETO CAUBET COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

endesa

Informe que formula el Consejo de Administración de Endesa, S.A, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de la Consejera Dña. Eugenia Bieto Caubet como Consejera independiente de la Sociedad

1. Objeto del Informe

De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Endesa, S.A. ("**Endesa**" o la "**Sociedad**") formula el presente Informe justificativo, que acompaña a la propuesta de nombramiento, punto quince del orden del día, de Dña. Eugenia Bieto Caubet, como Consejera independiente de la Sociedad.

En el presente Informe se valora la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta, que se unirá al acta de la Junta General y/o del propio Consejo.

El artículo 529 decies LSC:

Los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de Accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

2. Introducción

Con el objeto de cubrir la vacante que se produjo el 15 de enero de 2020, como consecuencia de la dimisión presentada por la Consejera Dña. Helena Revoredo, por motivos personales; y a efectos de dar cumplimiento al objetivo de la Política de selección de candidatos a Consejeros de Endesa, consistente en que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, se someterá a la Junta General de 5 de mayo de 2020 la ampliación del Consejo a trece miembros, y se formulará, entre otras, la propuesta de nombramiento de Dña. Eugenia Bieto Caubet como consejera independiente.

Esta propuesta de nombramiento junto con las de los puntos catorce y dieciséis del orden del día de la Junta, van a lograr dar cumplimiento al objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. Adicionalmente se va a reforzar la independencia del Consejo de Administración, de forma que los Consejeros independientes pasarán a representar el 61,54%, de modo que más de la mitad de los consejeros serán independientes, en línea con los estándares de buen gobierno más exigentes a nivel internacional.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha utilizado los servicios del consultor externo EGON ZEHNDER especializados en la búsqueda y selección de candidatos con el fin de fortalecer la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad del procedimiento para la identificación de la candidatura finalmente propuesta, Sra. Bieto Caubet.

3. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas el nombramiento de Dña. Eugenia Bieto Caubet, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, con el asesoramiento de EGON ZEHNDER, y tras llevar a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y su Comités, de las competencias y experiencias de sus miembros actuales, así como de las necesidades de la Sociedad, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y promover la diversidad de conocimientos, experiencias, cultura, nacionalidad y género, atendiendo al complejo marco regulatorio en el que desarrolla su actividad y los desafíos en materia de gobierno corporativo que plantea su estructura accionarial y su organigrama societario, todo ello de conformidad con la Política de Gobierno Corporativo de Endesa y la Política de Selección de Candidatos a Consejero de Endesa.

En particular, el Consejo de Administración hace suyas las conclusiones y argumentos de la propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y, en este sentido, ha valorado la conveniencia de nombrar a la Sra. Bieto Caubet como Consejera independiente, atendiendo a dicho Informe:

- Tamaño del Consejo: Actualmente la estructura, respecto al número de miembros del Consejo de Administración de Endesa, cumple con todas las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (el "**CBG**") y con los estándares de las mejores prácticas internacionales.

  El Consejo de Administración de Endesa, a fecha de emisión de este informe, está compuesto por 10 miembros. Tal y como se señalaba en el apartado 2, existe una vacante y adicionalmente se quiere dar cumplimiento al objetivo de la Política de selección de candidatos a Consejeros de Endesa de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

  Atendiendo al párrafo anterior, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas ampliar a trece el número de miembros del Consejo. En este sentido, propone la ratificación del nombramiento del Sr. Cammisecra, así como el nombramiento de Dña. Pilar González de Frutos, Dña. Eugenia Bieto y Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu.

  El Consejo presentará una dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo y conforme a la recomendación 13 del CBG, que aconseja como número de miembros entre cinco y quince.

  Asimismo, señalar que estará dentro de los parámetros de las empresas del Ibex 35, cuyo promedio asciende a 13,1 consejeros.

  Por todo ello, se considera adecuada la propuesta a la Junta General de Accionistas de ampliar a trece el número de miembros del Consejo.

- Estructura del Consejo: Los consejeros dominicales e independientes, de conformidad con la recomendación 15 del CBG, constituyen la mayoría del Consejo de Administración y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.

A continuación, señalamos la estructura del Consejo de Administración considerando las propuestas de nombramiento y reelección que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 de mayo de 2020:

		Ejercicio 2020	
	Total Consejeros	número	%
		13	100%
Clasificación Consejeros	Dominicales*	4	30,77%
	Independientes	8	61,54%
	Ejecutivo	1	7,69%
Diversidad Género	Mujeres	4	30,77%

*Representantes de Enel, S.p.A.

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos, de conformidad con la recomendación 16 del CBG, no será mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros (el accionista de control Enel posee el 70,10% del capital social de Endesa) y el resto del capital.

Las normas internas corporativas y la Política de Gobierno Corporativo de Endesa en su conjunto han sido configuradas para asegurar la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los accionistas minoritarios, y asegurar la igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones y a tal fin, el número de Consejeros independientes es mayor que el número de Consejeros dominicales designados a instancia del accionista mayoritario.

Con la propuesta de nombramiento de la Sra. Bieto Caubet y las otras tres propuestas de nombramientos sometidas a la Junta General Ordinaria de 5 de mayo de 2020, el número de Consejeros independientes se incrementará hasta el 61,54% y el de dominicales representará el 30,77% del Consejo de Administración. El peso de ambas categorías de Consejeros garantizará un adecuado funcionamiento del órgano de administración, tal y como establece la recomendación 17 del CBG y las prácticas internacionales y los asesores de voto (*proxy advisor*), que normalmente establecen unos umbrales mínimos de entre el 33% (cuando la sociedad cuente con un accionista que controle más del 30% del capital social) y el 50% de consejeros independientes.

Por todo ello, la estructura del Consejo de Endesa se considera adecuada a la estructura de capital de la Sociedad y alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- Endesa tiene la convicción de que la diversidad en todas sus facetas, en todos los niveles de su equipo profesional, es un factor esencial para asegurar la competitividad de la Sociedad y un elemento clave de su estrategia de gobierno corporativo.

  Con la propuesta de nombramiento de la Sra. Bieto Caubet y de las otras dos propuestas de nombramiento de Consejeras, Endesa continua en su empeño por promover la participación y el desarrollo de las mujeres en la organización, especialmente en posiciones de liderazgo y, en particular, en el Consejo de

Administración y dará cumplimiento el objetivo marcado por la propia Sociedad y por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV de 15 de febrero de 2015, de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

- La Sra. Bieto Caubet es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia, méritos y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de la función de Consejera de Endesa, tiene la disponibilidad de tiempo necesaria para asumir con éxito sus responsabilidades como consejera independiente de Endesa, cumple todos los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa corporativa de Endesa para ser nombrada Consejera y no tiene conflictos de interés relacionados con esta posición.

- El perfil profesional del Sra. Bieto Caubet, vinculada a la docencia y la gestión de escuelas de negocio de primer nivel donde ha desempeñado funciones como primera ejecutiva con responsabilidad global sobre todas las operaciones, estrategia de negocio y representación institucional. Asimismo, destaca su especialización en estrategia, emprendimiento, sistemas de innovación abierta, políticas de diversidad de género y planes de responsabilidad social.

- En el plano académico, Dña. Eugenia Bieto Caubet es Licenciada en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresa, ESADE. Diploma de Estudios Avanzados, ESADE-Universidad Ramón Llull DEA. Doctora cum laude con una tesis doctoral sobre la adopción de estrategias de Corporate Entrepreneurship por parte de las empresas españolas, Universidad Ramón Llull.

- Actualmente, su actividad profesional principal se centra en ESADE como Profesora del Departamento de Estrategia y Dirección General, y Directora de ESADE Women Initiative.

A los efectos de completar esta información, figura adjunto al presente informe el curriculum vitae de Dña. Eugenia Bieto Caubet.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto y atendiendo por tanto a la Propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de Endesa ha concluido por unanimidad que Dña. Eugenia Bieto Caubet cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su nombramiento como Consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Nombramiento de Dña. Pilar González de Frutos como Consejera independiente de la Sociedad.

Nombrar a Dña. Pilar González de Frutos como Consejera de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años.

De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Consejera tiene la consideración de independiente.

El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica de la Sra. González de Frutos se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

Eugenia Bieto Caubet

Nacida en Barcelona, en 1950. Licenciada en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresa, ESADE. Diploma de Estudios Avanzados, ESADE-Universidad Ramón Llull DEA. Doctora cum laude con una tesis doctoral sobre la adopción de estrategias de *Corporate Entrepreneurship* por parte de las empresas españolas, Universidad Ramón Llull.

Trayectoria Profesional

ESADE: Directora General (2010-2018), Subdirectora General Corporativa (2006-2010), Adjunta al Decano (1980-1982) y Profesora del Departamento de Métodos Cuantitativos (1973-1982).

Presidenta (2016-2018) de CEMS (The Global Alliance in Management Education).

Subdirectora de Reequilibrio Territorial de CIDEM – Generalitat de Catalunya (1994-1997)

Responsable de formación y fomento de la creación de empresas (1992-1994) en CEEI (Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Alcoy)

Directora de la Asociación de Empresarios de la zona del Comtat i Alcoià de Alicante, DATO Asociación (1988-1992)

Ocupación Actual

Profesora del Departamento de Estrategia y Dirección General (desde 2018) – Directora de ESADE Women Initiative, iniciativa que impulsa la perspectiva de género en todas las actividades de ESADE (formación, investigación y debate social) y en la propia organización Directora del programa "Jóvenes y Liderazgo" en colaboración con CEOE y el Instituto de la Mujer, dirigido a 50 chicas de 1º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid

Profesora y mentora del Programa Promociona, impulsado por CEOE, dirigido a Directivas de Empresas

Presidenta del Club ESADE Alumni WE (Women Empowerment)

Vicepresidenta del Club Alumni Senior de ESADE

Otras Actividades

Miembro del Consejo de Administración de ESADE Creapolis

Contadora en la Junta de Gobierno del Círculo del Liceo de Barcelona

Junta Directiva de la Coordinadora Catalana de Fundaciones

Patronato de la Fundación SM

Miembro de los International Advisory Boards de University of St. Gallen, Suiza; Université Paris-Dauphine, Francia; Fundaçao Getulio Vargas EBAPE, Brasil; SKEMA Business School, Francia y School of Economics and Mangement de la Universidade de Lisboa, Portugal

Pertenece, asimismo, a diversos jurados de premios, entre ellos al Jurado de Cooperación Internacional de los Premios Princesa de Asturias

Colabora con AACSB y EFMD, las dos agencias de acreditación internacional de referencia en el sector de las escuelas de negocio.